

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del centro rural de atención diurna

El Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de centro rural de atención diurna, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento: www.berantevilla.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Berantevilla, 8 de octubre de 2021

El Alcalde

MARIO PEREA ANUNCIBAY